



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

u/i

Resolución Ejecutiva Regional N° 274-2015-GRAPRES

Ayacucho, 27 de marzo del 2015

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el art. 2° de la Ley N° 27867 y modificatorias, los Gobiernos Regionales son Personas Jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 989-2014-GRAPRES, de fecha 30 de diciembre del 2014, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2015 del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, en el marco de la Ley N° 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015;

Que, el numeral 1 de la Septuagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, con el fin de garantizar la continuidad de proyectos de inversión pública durante el año 2015, así como las acciones de mantenimiento a cargo de los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, autoriza al Poder Ejecutivo para que mediante Decreto Supremo, hasta el 31 de marzo de 2015, incorpore en dichas entidades los créditos presupuestarios de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios asignados en el año fiscal 2014 no devengados al 31 de diciembre de dicho año, para la ejecución de los referidos proyectos o las acciones de mantenimiento, según corresponda.

Que, de igual forma, el numeral 2 de la Septuagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, con el fin de garantizar la continuidad de las actividades vinculadas a la prevención, mitigación y adecuada preparación para la respuesta ante situaciones de desastre a cargo de los pliegos correspondientes, así como las acciones a las que se refiere el numeral 9.1 del artículo 9 del Decreto de Urgencia N° 004-2014, autoriza al Poder Ejecutivo para que mediante Decreto Supremo, hasta el 31 de marzo de 2015, incorpore en el presupuesto institucional del presente año fiscal, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, los recursos no devengados correspondientes a los recursos autorizados por la Ley N° 30191, Ley que establece medidas para la prevención, mitigación y adecuada preparación para la respuesta ante situaciones de desastre, por el numeral 9.1 del artículo 9 del Decreto de Urgencia N° 004-2014 y por el Decreto Supremo N° 248-2014-EF, en la fuente de financiamiento Recursos ordinarios.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 059-2015-EF, se autoriza la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, para la continuidad de ejecución de los proyectos de inversión pública y actividades vinculadas a la prevención, mitigación y adecuada preparación



para la respuesta ante situaciones de desastre, que se encuentran en el marco de la Septuagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015;

En uso de las facultades conferidas por el T.U.O. de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Ley N° 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de recursos.

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 059-2015-EF por un monto de UN MILLON DOSCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS SESENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1'215,760.00), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS:

En nuevos soles

SECCIÓN SEGUNDA : **INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS**
PLIEGO : **444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO**
UNIDAD EJECUTORA : **001 REGIÓN AYACUCHO-SEDE CENTRAL**
CATEGORIA PRESUPUESTAL: 0091 INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR
PROYECTO : 2.229512 INSTALACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN OCHO INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL EN EL AMBITO DE LOS DISTRITOS DE CANGALLO, CHUSCHI, LOS MOROCHUCOS Y SACSAMARCA, PROVINCIA CANGALLO Y HUANCASANCOS - AYACUCHO
OBRA : 4000017 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION INICIAL
FUENTE FINANCIAMIENTO : **RECURSOS ORDINARIOS**

6. Gastos de Capital	S/.	780,986.00
2.6 Adquisición de Activos no Financieros		780,986.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001	S/.	780,986.00
		=====
		=====

UNIDAD EJECUTORA : **200 REGIÓN AYACUCHO – TRANSPORTES**
CATEGORIA PRESUPUESTAL: 0061 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD VIAL EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE TERRESTRE



PROYECTO : 2.210885 MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO VILLA FLORIDA - MACACHACRA, DISTRITO DE IGUAIN - HUANTA - AYACUCHO
OBRA : 4000070 CONSTRUCCION DE CAMINO VECINAL
FUENTE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS

6. Gastos de Capital S/. **238,923.00**
 2.6 Adquisición de Activos no Financieros 238,923.00

PROYECTO : 2.217711 CONSTRUCCION DE LA CARPETA ASFALTICA DE LA RED VIAL AMPUCCASA-SOCOS-PUCALOMA, DISTRITO DE SOCOS - HUAMANGA - AYACUCHO
OBRA : 4000070 CONSTRUCCION DE CAMINO VECINAL
FUENTE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS

6. Gastos de Capital S/. **195,851.00**
 2.6 Adquisición de Activos no Financieros 195,851.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 200 S/. **434,774.00**

TOTAL PLIEGO 444 S/. **1'215,760.00**

Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Regístrese y Comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARÍA GENERAL

Se Remite a ud. Copia Original de la Resolución
 La Misma que Constituye la Transcripción Oficial
 Expedida por mi Despacho.

Atentamente



WILFREDO OSCORIMA VUÑEZ
 PRESIDENTE



Abog. Juan Alberto Ochoa Sotomayor
 Secretario General (e)



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000213

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
EJECUTORA : 001 REGION AYACUCHO-SEDE CENTRAL [000770]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 27/03/2015

DOCUMENTO : 107 / 274-2015-GRA/PRES

MES : MARZO
FECHA DE SOLICITUD : 27/03/2015
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS
JUSTIFICACIÓN : Credito Suplementario para la Continuidad de PIPs - Decreto Supremo N° 059-2015-EF
TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PRODI	PRY	ACT	IA	OBR	FUN	DIV	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	

0091 INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE
2229512 INSTALACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN OCHO INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL INICIAL EN
4000017 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION INICIAL
00 0 RECURSOS ORDINARIOS
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

	0	780,986
TOTAL	0	780,986



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000044

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
 EJECUTORA : 200 REGION AYACUCHO-TRANSPORTES [000772]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 27/03/2015

DOCUMENTO : 107 / 274-2015-GRA/PRES

MES : MARZO
 FECHA DE SOLICITUD : 27/03/2015
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS
 JUSTIFICACIÓN : CREDITO SUPLEMENTARIO PARA LA INCORPORACION DEL D.S. N° 059-2015-EF.
 TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
0061									
REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD VIAL EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE TERRESTRE									
2210885									
MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO VILLA FLORIDA - MACACHACRA, DISTRITO									
4000070									
CONSTRUCCION DE CAMINO VECINAL									
00	0								
RECURSOS ORDINARIOS									
6	2.6							0	238,923
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS									
2217711									
CONSTRUCCION DE LA CARPETA ASFALTICA DE LA RED VIAL AMPUCCASA-SOCOS-PUCALOMA,									
4000070									
CONSTRUCCION DE CAMINO VECINAL									
00	0								
RECURSOS ORDINARIOS									
6	2.6							0	195,851
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS									
TOTAL								0	434,774

